

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 –2023-CR

Consejero delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Muy buenas tardes señores consejeros Regionales, señores de la parte técnica, funcionario, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria N° 006 – 2023, siendo las 11.32 a.m. del día lunes 03 de abril del 2023, vamos a dar inicio a la sesión antes mencionada, para lo cual señor secretario tiene el uso de la palabra para que dé cuenta del quorum reglamentario,

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias señor consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales, al personal de apoyo, al personal administrativo, a los funcionarios y al personal presente en esta sala, y todo el personal de este Gobierno Regional y en aplicación de del artículo, 35, 36 y 37 de del Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, se procederá a pasar lista nominal a fin de garantizar el quorum reglamentario, Consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, Presente, Consejero de Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova Presente, Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna, Presente, Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, Presente, Consejero de Piura Pedro Enrique Alama Farfán, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, Presente, Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto, en este estadio señor Consejero Delegado, debo de comunicar que mediante memorándum 012-2023 de fecha 3 de abril, el Consejero de Sechura Angler Pazo Jacinto ha solicitado la dispensa de asistencia a la Sesión Extraordinaria N° 06-2023 como referencia del memorándum N° múltiple 018-2023 que es el memorándum de la convocatoria, por medio del presente saludo a usted y al vez manifestarle, que por motivos personales de fuerza mayor me imposibilita asistir a la sesión extraordinaria de Consejo Regional 06-2023 que se realizara el día 3 de abril 2023 del presente año a las 11 de la mañana en la sala de sesiones del Consejo por ello agradeceré a usted se sirva comunicar al pleno del Consejo Regional para efectos de justificación de mi inasistencia y las acciones correspondientes, con este documento se da cuenta señor Consejero que se encuentra la dispensa de la asistencia del Consejero de Sechura Angler Pazo, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, Presente, en este acto señor Consejero Delegado doy cuenta que se ha hecho presente en esta sala el Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, para que registre en audio sus asistencia, presente, bien doy cuenta al pleno del Consejo Regional que existe 06 Consejeros presentes, dado que la Consejera de Sullana Rosa Seminario Arca que se encuentra con licencia mediante Acuerdo de Consejo Regional 1990-2023 la misma que autoriza su ausencia hasta el día 4 de abril 2023 según lo establecido en el Reglamento indica que no se considera en cuenta su participación por encontrarse, teniendo que tener el quorum estableció la mitad más uno serían 06 Consejeros y nos encontramos en esta sala los 6 Consejeros que han dado su conformidad de su asistencia por lo que se establece, el quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 del Reglamento Interno del Consejo Regional para que proceda usted a iniciar la Sesión Extraordinaria N° 06 - 2023

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, habiendo el quorum reglamentario basado en lo descrito por el señor secretario en virtud al artículo 39 del Reglamento Interno se procede aperturar la sesión extraordinaria N° 06 – 2023, bien señor secretario de cuenta de los puntos de agenda para el día de hoy

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, la agenda para el día de hoy es la siguiente

- 1-. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 005-2023-CR., la misma que ha sido notificada a sus correos personales e institucionales
 - 2-. Solicitud del consejero Regional señor Carlos Andrés Castillo Ipanaque, sobre aprobación de Sesión Descentralizada - Extraordinaria de Consejo Regional en la ciudad de Talara, para el día 14 de abril de 2023.
 - 3-. Exposición del Dictamen N° 001-2023/GRP-CR-COPPYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación de la ampliación del horizonte temporal PDRC, Piura 2016-2025. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Ordenanza Regional
 - 4-. Exposición del Dictamen N° 002-2023/GRP-CR-COPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación del inicio del proceso: Presupuesto Participativo Regional (PPR) con enfoque multianual, correspondiente al año fiscal 2024. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Ordenanza Regional
- Esos son los puntos de agenda a tratar en esta Sesión extraordinaria señor consejero delegado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, de cuenta del primer punto de agenda a tratar

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, el punto de agenda a tratar es la. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05 – 2023-CR, para lo cual se indica que la misma ha sido notificada conjuntamente con la citación de manera anticipada, con la finalidad que pueda ser revisada por cada uno de los consejeros miembros del Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Regional se invita a los señores consejeros a fin de que formulen sus observaciones las mismas que constaran en el acta, los señores consejeros que tengan observaciones al acta sírvanse manifestarlo, bien no habiendo observaciones señor secretario vamos a la votación correspondiente

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, se va a proceder a someter a votación la aprobación del acta habiéndose notificado a sus correos Institucionales y personales para lo cual se va a solicitar a los señores Consejeros Regionales que estén a favor expresarlo con un SI´ y los que estén en contra con NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, don cuenta de la votación señor Consejero Delegado que la presente Acta N° 06-2023 ha sido aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes en esta Sesión Extraordinaria

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, de cuenta del siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, el siguiente punto de agenda es Solicitud del consejero Regional de Talara señor Carlos Andrés Castillo Ipanaque, sobre aprobación de Sesión Descentralizada-Extraordinaria de Consejo Regional en la ciudad de Talara, para el día 14 de abril de 2023.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, entra a debate el pedido del consejero de Talara

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

En este acto encontrándose ausente el Consejero de Talara y habiéndose notificado a ustedes de la solicitud en la presente voy a dar lectura nuevamente a su solicitud del Consejero de Talara el mismo que con memorándum N° 16-2023/GRP, con fecha 7 de marzo del 2023 el Consejero de Talara solicita que en la próxima sesión extraordinaria del Consejo regional se acuerdo llevar una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la ciudad de Talara para el día 14 de abril del 2023

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, algún consejero que tenga alguna opinión al respecto de lo solicitado por el Consejero de Talara sírvase hacerlo conocer, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón

Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno yo estoy de acuerdo con las sesiones descentralizadas en ese sentido, pero me gustaría conocer in poco el tema de la operatividad si es que aquí cabe la discusión es decir cómo nos vamos a trasladar, y todas aquellas cosas que deberíamos de tener no lo sé si es que calza la respuesta ahora o solo tendríamos que aprobar y ya luego podríamos ver los detalles

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, bien señor secretario por favor de respuesta a la inquietud de la Consejera de Morropón

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, en este estadio de la sesión consejera de Morropón se indica lo que establece el reglamento y que es en este punto establecer la votación si se aprueba o no el pedido del Consejero de Talara, lo que usted está haciendo mención son temas administrativos que ya se podrían coordinar posterior a la sesión

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta

Gracias consejero delegado, la consulta era para saber cuál es el sustento, pero como no se encuentra presente debe de estar en su solicitud o el documento que ha hecho llagar para solicitar una sesión descentralizada me imagino desconozco hay algún sustento o algo importante que tenga que hacerse para llevar a cabo una sesión descentralizada esa es mi consulta señor consejero delegado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, si creo que se ha enviado la documentación señor secretario a los consejeros sobre lo solicitado por el consejero de Talara

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, señor Consejero de Ayabaca para aclarar su inquietud, bueno la solicitud es genérico en su pedido, el reglamento establece que cualquier pedido de una sesión descentralizada lo puede hacer cualquiera de los Consejeros pero debe de ser aprobada por eso es que se está pasando como punto de agenda para el acuerdo no establece netamente el fin, el medio simplemente que el Consejo si aprueba o no, pero en este caso el Consejero lo que establece es de que lo establecido el tema de los 100 días de gestión y todo que protocolarmente se da en la gestión pública de los 100 días se había acordado con alta dirección juntarse con la alta dirección que se establezca el día 100 sería el día 10 pero en este caso bueno el Gobierno Regional lo va hacer el día 14 por eso es que estaba pidiendo que la sesión sea el 14 de abril de 2023 eso si absuelve en parte su pedido consejero de Ayabaca

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra consejero de Huancabamba

Consejero de Huancabamba Wilmer Bocanegra Berna manifiesta

Gracias Consejero Delegado, mi saludo fraterno a los Consejeros presentes y a todos quienes estamos en esta sala, en cuanto al punto de que se está hablando de aprobar la sesión descentralizada, bueno no está el Consejero de Talara quien ha solicitado aprobar ese punto en esta sesión me hubiera gustado, que el Consejero de Talara estuviera acá para que especifique un poco y mucho más viendo que estamos en una situación de emergencia, imagínate desde Huancabamba, Huarmaca, Ayabaca trasladarse hasta acá hemos hecho un gran sacrificio yo creo que en esta situación que estamos es como yo le estuviera planteando una sesión descentralizada en Huancabamba en esta situación que estamos para mí se me pone más complicado la situación porque llegar hasta y volver a pasar hasta Talara, bueno yo no sé el tema de la logística no sé cómo van a coordinar ese tema yo sugeriría que esa sesión que se va a tratar sobre el balance de los 100 días puede ser acá por el tema de logística aún más de repente por la emergencia que estamos, nosotros que somos de la parte de la sierra se nos complica aún más el tema, bueno no sé si el Consejero de Ayabaca coincide con mi opinión, pero en mi caso yo si estoy haciendo mucho esfuerzo en llegar hasta acá y de aquí irme hasta Talara es un poco más complicado de repente está situación mejore la emergencia pasa más adelante, nos podemos ir, pero creo que ahorita la situación de emergencia no amerita este pedido esa es mi opinión, muchas gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Huancabamba, tiene el uso de la palabra consejero de Piura Roberth Sánchez

Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta

Gracias Consejero Delegado, mi saludo a todos los colegas presentes funcionarios en esta sala de sesiones, quería saber si dentro del reglamento si existe algo con respecto a las sesiones extraordinarias descentralizadas, porque el artículo 29 que tenemos habla de las sesiones extraordinarias descentralizadas y como es que se deben de solicitar mi inquietud sería si existe algún artículo referentes a las sesiones extraordinarias descentralizadas, si hablamos de sesiones extraordinarias no se estaría cumpliendo con el requisito para solicitarlas porque voy a leer el artículo 29 de nuestro reglamento las sesiones extraordinarias se realizan cuando el Consejero Delegado las convoque o a solicitud de un tercio del número legal de Consejeros exponiendo los motivos de la convocatoria, entonces aquí hay dios faltas al reglamento no se está cumpliendo con el tercio que se requiere y los motivos para esa sesión no están especificados gracias señor Consejero Delegado,

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Piura Roberth Sánchez, la verdad que este punto bueno aquí el secretario tendrá que sustentar la parte que usted está indicando, bien señor secretario de cuenta de lo que ha mencionado el Consejero ya que se está basando en el reglamento y de acuerdo a ello se necesita los

dos tercios y la agenda la realiza mi persona y desde allí vayamos corrigiendo ciertos inconvenientes, tiene el uso de la palabra para poder aclarar la duda del Consejero de Piura Roberth Sánchez

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a lo establecido por el Consejero de Piura Roberth Sánchez y como también él lo ha indicado y el mismo reglamento lo establece dentro del artículo 25 las sesiones se clasifican en las siguientes y dentro de ellas tenemos lo que son las sesiones descentralizadas, asimismo las sesiones descentralizadas en lo que establece el reglamento y como se ha venido dando en este Consejo Regional basta el pedido de una solicitud de los Consejeros a fin de poder como le indico proponer el tema de que se realice la sesión fuera de la sala del ambiente, asimismo el artículo 33 indica que las sesiones descentralizadas se realizan fuera de la sede del Gobierno Regional en el lugar que acuerde previamente el Consejo y pueden ser ordinarias, extraordinarias, basado en este artículo el reglamento establece que debe de ser acordado previamente por el Consejo que al ponerse como punto de agenda de esta sesión se somete a votación de este Consejo si es que se aprueba o no el pedido nada más, en caso sea denegado la solicitud queda por rechazada o en caso que sea aprobada la sesión se programara con las formalidades que usted acaba de establecer dentro del plazo de ley para sus notificaciones y los puntos de agenda a tratar lo único que se acuerde en este acto si la sesión puede ser desarrollada fuera del Consejo o no, porque es una sesión especial, en ese sentido señor Consejero de Piura Roberth Sánchez es que se está indicando como punto de agenda a fin de que el Consejo sea quien decida si se aprueba o no la solicitud del Consejero de Talara

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien entonces señor consejero de Piura Roberth Sánchez esa es la respuesta a la inquietud que tenía respecto a la duda del reglamento, algún otro consejero que desea participar sino para ir a la votación del punto que se mencionó anteriormente, y no habiendo más intervenciones nos vamos a la votación, bien tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, se va a proceder a someter a votación el pedido ya antes indicado por favor expresarlo con un SÍ y los que estén en contra con NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, NO, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, NO, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación señor Consejero Delegado en este estadio la solicitud del Consejero de Talara para realizar la sesión extraordinaria descentralizada no ha llegado a la votación establecida en base al quórum que tenemos el día de hoy por lo tanto se da por rechazada la solicitud hecha por el Consejero de Talara Carlos Castillo, de los Consejeros presentes en esta Sesión Extraordinaria

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias una consulta señor secretario según lo que se está mencionando hay cuatro votos a favor y dos en contra

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Bueno cuatro a favor y dos en contra, lo que establece nuestro reglamento en ese caso para poder aprobar tendría que contar con 6 votos dado que tenemos una consejera que se encuentra con licencia por lo tanto el quorum hábil en este tiempo es de 10 Consejeros, entonces el Reglamento dice que para aprobar se necesita la mitad más uno siendo 10 se da por entendido que son 5 más 1, 6, si estuviera el Consejo en su plenitud de los 11 la votación tendría que ser por 7

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, entonces no ha sido aprobado, bien de cuenta del siguiente punto a tratar

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias señor consejero delegado, antes de pasar al siguiente punto de agenda señor Consejero Delegado se recomienda que se proyecte el acuerdo de la denegación de la solicitud del Consejero de Talara

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario. Bien entonces lea el proyecto de Acuerdo

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias señor consejero delegado, en este estadio se procede a la proyección del Acuerdo de Consejo el cual con cargo a redacción quedaría establecido de la siguiente manera parte resolutive

Artículo Primero, Rechazar la solicitud del consejero Regional de la provincia de Talara señor Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, para realizar una sesión descentralizada Extraordinaria del Consejo Regional en la provincia de Talara para el día 14 de abril 2023

Artículo Segundo, Encargar a la secretaria del Consejo Regional la publicación y la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario., por favor someta a votación el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, habiéndose dado lectura al proyecto de Acuerdo Regional con cargo a redacción, se va a proceder a someter a votación de este pleno a fin de que por favor expresarlo con un SI´ y los que estén en contra con NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación señor Consejero Delegado que este proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes en esta sala de sesión

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta

Gracias señor secretario, por favor de cuenta del siguiente punto de agenda a tratar

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, como siguiente punto de agenda tenemos la Exposición del Dictamen N°01-2023/GRP-CR-COPPYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación de la ampliación del horizonte temporal PDRC, Piura 2016-2025. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Ordenanza Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bueno siendo el presidente de la Comisión de presupuesto vamos hacer una exposición breve primero ver este tema de la ordenanza,

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022- CEPLAN/PCD de fecha 10 de febrero del 2022, se Resolvió, Autorizar ampliar de forma excepcional el horizonte temporal hasta el año 2025 de los Planes de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local Concertado provincial y distrital, que tienen su Horizonte Temporal hasta el año 2021; asimismo *aprobar el anexo N° 02* Matriz de Objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025. Cabe indicar que está parte de trabajo lo que vamos aprobar el día de hoy el Plan estratégico del año 2016 al año 2021 en este tema de debate con la Comisión que están acá el integrante consejero de Ayabaca en la cual también estuvo presente el consejero de Piura Pedro Alama se habló mucho de los planes que deben de ser a futuro, es parte del Consejo que hay que aprobar como antecedentes tenemos. Que, mediante Informe Técnico N° D000009-2022-CEPLAN-DNCPDRC de fecha 30 de marzo del 2022, la Especialista en Megatendencias Fact. Externos y oportunidades Socorro Asunción Orellana Manrique, dirigió a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, y adjuntó Informe Técnico sobre ampliación de horizonte temporal al 2025 del plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura; en la que concluyó que de la revisión y Evaluación del PDRC al 2025, en el marco de la verificación del cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD se puede señalar que SI CUMPLE con los requisitos establecidos por Ceplan, y recomiendan Comunicar al Gobierno Regional de Piura que la ampliación del Horizonte del PDRC al 2025, sí cumple con los requisitos establecidos por el Ceplan en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD, y continuar avanzando con el proceso de formulación de Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura que Mediante Oficio N° D000180-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, señaló que después de haber evaluado la documentación, concluyó señalando que, si cumple con los requisitos exigidos en la Resolución de Presidencia de Consejo directivo N° 00008-2022-CEPLAN-DNCPDRC. También. Que, mediante Informe N° 009-2022/GRP-100040-SGE de 21 de octubre de 2022, el Especialista Administrativa Samuel Godos Elera, dirigió al Director Ejecutivo del Centro Regional de Planeamiento Estratégico –Ceplar Lic. Raúl Alexander Valdiviezo Mecható, el sustento para solicitar la aprobación de Ampliación del horizonte Temporal PDRC-Piura 2016-2025, concluyó después de la revisión y verificación de los documentos de la ampliación de horizonte del PDRC hasta el año 2025, se puede señalar que son los necesarios para tramitar su aprobación con Ordenanza Regional y recomendó

elevant la documentación a la Gobernación Regional solicitando la aprobación de la Ampliación de horizonte del PDRC Piura hasta el 2025 a través del Consejo Regional. Que, mediante Informe Legal N° 1974-2022/GRP-460000 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica dirige al Gerente General Regional, opina que resulta factible que la ampliación del Horizonte Temporal PDRC-Piura 2016-2025 sea sometida a sesión de Consejo Regional para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias determine la aprobación.

En ese sentido también tenemos la parte legal y vamos a ir al análisis. Que, mediante Ordenanza Regional N° 381-2017/GRP-CP de fecha 27 de febrero del año 2017, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado-Piura hacia el 2021. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD de fecha 10 de febrero del 2022, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, autorizó ampliar de forma excepcional el horizonte temporal hasta el año 2025 de los planes de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local Concertado (provincial y distrital) que tienen su horizonte temporal hasta el año 2021, siendo aplicable a los Planes de Desarrollo Concertado que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con Informe Técnico del CEPLAN; a la vez, mediante el artículo 3° se aprobó el anexo 02 “ Matriz de objetivos y acciones estratégicas y logros esperados hasta el 2025”, mediante el cual los gobiernos regionales y locales deberán remitir la información correspondiente junto a la ampliación de horizonte temporal de PDRC y PDLC Provincial y Distrital y, en su artículo 5° precisa: “ Disponer que los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel provincial y distrital, inicien la formulación de sus planes de desarrollo concertado con horizonte del 2023 al 2033. Asimismo, mediante Informe Técnico N° 009-2022-CEPLAN-DNCPDRC de fecha 30 de marzo de 2022, la Especialista en Megatendencias Factores Externos y Oportunidades Socorro Asunción Orellana Manrique, emite opinión técnica señalando lo siguiente: que habiendo revisado los contenidos del anexo 2 presentados se desprende que el PDRC de Piura, cuenta con objetivos estratégicos y con acciones estratégicas, considerando indicadores, línea base y logros esperados al 2025. Por lo que el contenido del anexo 2 se puede inferir que estos cumplen con todos los requisitos mínimos y las proyecciones de logros son concurrentes con los logros contenidos establecidos en la PDRC. Concluyendo, que en el marco de la verificación del cumplimiento de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD señala que si cumple con los requisitos establecidos por CEPLAN; RECOMENDANDO, comunicar al Gobierno Regional de Piura que la Ampliación del horizonte de PDRC al 2025 sí cumple con los requisitos establecidos por el CEPLAN en el marco de la Resolución de presidente de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD. Consecuentemente continuar avanzando con el Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura. Que Mediante Informe N° 1974-2022/GRP-460000, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió su Informe opinando que resulta factible que la ampliación del Horizonte Temporal PDRC-Piura 2016-2025 sea sometido a sesión de Consejo Regional para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias determine la aprobación de acuerdo a los artículos 37° y 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El PDRC es un modelo conceptual que establece los objetivos estratégicos que permiten materializar la misión de los actores regionales y la visión del territorio regional; para plasmar este modelo se observa que se ha tomado en cuenta la caracterización del territorio en base a los sistemas territoriales, definiendo el modelo conceptual que corresponde a los componentes endógenos del territorio. El propósito de esta etapa es identificar las principales fuerzas del entorno para comprender como podrían evolucionar en el contexto que se desarrollan, en este modelo se han identificado cuatro tipos de escenarios para el departamento de Piura: actual, tendencial, óptimo y exploratorio

Vamos a las Conclusiones De acuerdo a lo establecido en el marco normativo y estando a lo solicitado por el Gerente General Regional, sobre la Propuesta de Ordenanza Regional Concertado PDRC Piura 2016-2025 y en base al Informe Técnico, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo, Informe de Ceplan e Informe Legal resulta viable el pedido de Ampliación del Horizonte Temporal PDRC Piura 2016 – 2025 por encontrarse enmarcado dentro de las funciones previstas en la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones RoF del Gobierno Regional de Piura; así como también con las políticas previstas en la invocada Ley orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.

El presente Dictamen de propuesta de Ordenanza Regional de Ampliación del Horizonte Temporal PDRC-Piura 2016-2025, es necesario que sea debatida y aprobada por cuanto busca Autorizar a ampliar de forma excepcional el Horizonte Temporal hasta el año 2025 de los planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC) provincial y distrital.

Recomendaciones.

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con ordenanza regional N° 212-2022/GRP-CR, los suscritos remitimos el presente Dictamen, a fin de implementar las siguientes acciones:

Artículo Primero. Aprobar la propuesta de Ordenanza Regional que aprueba la Ampliación de Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC-Piura 2016-2025 del Gobierno Regional

Piura, contenidos en el anexo 02 del cual cuenta desprende los objetivos estratégicos (OE) y acciones estratégicas (AE), considerando indicadores, línea base y logros esperados al 2025.

Artículo Segundo. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejecute las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Piura.

Artículo Tercero. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación de esta Ordenanza

Buenos señores Consejeros en realidad esta Ordenanza nos va a permitir tener el lineamiento porque está pidiendo una ampliación hasta el año 2025, en ese sentido no sé, si es que tuvieron alguna duda respecto a la Ordenanza que se va a aprobar el día de hoy que también estaba adjuntado en la documentación que se les ha hecho llegar para esta sesión que hemos llevado a cabo, bien si no hubiera preguntas pasaremos a la votación del dictamen, bien señor secretario de cuenta de la votación del proyecto de dictamen

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, no habiendo más observaciones, al dictamen expuesto por él presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto Consejero de Piura Víctor Sosa se va a proceder a someter a votación de este pleno sírvanse expresarlo con un SI' y los que estén a favor y los que estén en contra con NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación señor Consejero Delegado que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes en esta sala de sesión

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien de lectura al proyecto de Ordenanza Regional

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, habiéndose notificado debidamente a sus correos personales e institucionales el proyecto de Ordenanza se va a dar lectura a la parte resolutive con cargo a redacción ha dado la Ordenanza Regional siguiente Ampliación de Horizonte Temporal del Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC-Piura 2016-2025

Artículo Primero. Aprobar la Ampliación de forma excepcional el Horizonte Temporal hasta el año 2025 del Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC-Piura 2016-2025 del Gobierno Regional Piura,

Artículo Segundo. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejecute las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Piura.

Artículo Tercero. Dispensar el presente Ordenanza Regional del trámite de lectura para proceder a su implementación

Artículo Cuarto. Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el portal web del Gobierno Regional Piura

Artículo Quinto. La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación en los días 3 de abril 2023

Por tanto, Regístrese, Publíquese y Comuníquese con los apremios de ley dado en la ciudad de Piura en la sede del Gobierno Regional el día 3 de abril del 2023

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien señores consejeros entra a debate la Ordenanza Regional si algún consejero tiene alguna duda sírvase expresarlo caso contrario vamos a someterla a votación no habiendo participaciones de los señores consejeros señor secretario someta a votación

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado, a fin de poder aprobar esta Ordenanza Regional, se va a proceder a someter a votación de este pleno sírvanse expresarlo con un SI' y los que estén a favor y los que estén en contra con NO, Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación

señor Consejero Delegado que la presente Ordenanza Regional ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes en esta sala de sesión.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien antes de dar cuenta del siguiente punto de agenda, ha llegado un documento del consejero de Paita José Enrique Díaz Dioses justificando su inasistencia a esta sesión de Consejo bien señor secretario de lectura

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, doy cuenta que en este estadio se ha presentado la solicitud de dispensa por parte del consejero de Paita Enrique Díaz Dioses para la asistencia de e está sesión extraordinaria asimismo el consejero de Talara ha solicitado la dispensa al presente mediante memorándum por justificación de esta sesión,

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien lo mismo el consejero de Piura Pedro Alama Farfán está mandando mensajes que por motivos de lluvias y algunos inconvenientes familiares se ha hecho difícil llegar a la sesión, bien señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda a tratar

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Muchas gracias consejero delegado, el siguiente punto de agenda es la Exposición del Dictamen N° 002-2023/GRP-CR-COPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación del inicio del proceso: Presupuesto Participativo Regional PPR con enfoque multianual, correspondiente al año fiscal 2024. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Ordenanza Regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, quiero comenzar viendo este tema de proyecto de Ordenanza regional sin antes mencionar que se hecho los tiempos hemos corrido para ver este tema de Ordenanza cabe indicarle también a la parte técnica que hay que tener los documentos con tiempo, más en los temas de emergencia que estamos hoy en día de verdad un poco engorroso reunimos pero estamos aquí para darle solución a la problemática dicho esto vamos a ver los antecedentes, en la sesión Ordinaria 01 del Consejo Regional del año 2023 el Consejo de Coordinación Regional de Piura aprobó por unanimidad iniciar el proceso del PPR con enfoque multianual del año fiscal 2024

Informe N° 010-2023/GRP-410100 del 01 de marzo de 2023. La sub Gerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones le hizo de conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial la pertinencia y el inicio del PPR del año fiscal 2024. Tenemos aquí el Informe N° 481-2023/GRP-460000, del 01 de marzo de 2023. la oficina Regional de Asesoría Jurídica opino que es de competencia del Consejo Regional la aprobación del inicio del Proceso Participativo Regional del año 2024 así como el cronograma de propuestas del Consejo Regional el Memorándum N°114-2023/GRP-400000 del 06 de marzo 2023. la Gerencia Regional expreso su conformidad con la opinión de la oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió lo actuado al secretario del Consejo Regional el Informe N° 005-2023/GRP-CRP-EACCR del 08 de marzo 2023, el equipo de apoyo a Comisiones del Consejo Regional sugirió a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial la aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional Piura, perteneciendo la Ordenanza Regional a través de los cuales se dio inicio al proceso, cabe indicar que para poder ver este tema de Ordenanza con la Comisión nos hemos reunido en varias oportunidades para así poder ver el tema del calendario, porque para aprobar esto hay un calendario que se ha venido modificando poco a poco lo que se pretende hacer con esta ordenanza en realidad es ver el tema participativo en este año que nos corresponde 2023 y es de urgencia hacerlo para que la parte técnica avance con lo correspondiente vamos a ver los Considerandos. En el artículo 17 punto 1 la ley basada en la descentralización la ley 27783 referida a la participación ciudadana establece textualmente que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de date concentración de su plan de desarrollo y presupuesto en la gestión pública. Asimismo el artículo 60 de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales ley 27867 establece las funciones específicas de los Gobiernos Regionales entre otros de promover la participación ciudadana, la planificación, la administración y la vigilancia de los programas de desarrollo de inversión social en sus diversas modalidades, brindando asesorías y apoyo que refieren las organizaciones de bases involucradas, En este orden la glosada ley de marco del presupuesto y participación establece las bases de participación y acuerdo así como las actividades que requieran para el cumplimiento del proceso siendo reguladas por ordenanza esto parea el caso de Gobiernos Regionales el Gobierno Regional Piura, vamos a ir al apartado 4 el texto 02 citado en este instructivo 01-20107601 instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados aprobado por resolución directoral 07-2010-76.01 del 12 de abril del 2010 indica los mecanismos y

pautas para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo de los Gobiernos Regionales precisando el rol del Consejo Regional en dicho presupuesto esto es el aprobar las normas complementarias que se requieren para llevar a cabo el proceso y a la vez el de fiscalizar y desarrollar oportunamente de cada uno de sus fases velando por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional

Conclusión. Teniéndose esto en consideración de esta Ordenanza de lo que es el Proceso de Presupuesto Participativo Regional del año fiscal 2024 sustentado su articulación y programación del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversión, como la programación de la formulación presupuestaria anual, así como la obtención de los procedimientos y críticos técnicos que establece la directiva se articulen con los efectivos estratégicos del plan de desarrollo regional concentrado y el pacto político de la gobernabilidad Regional y el plan nacional de desarrollo para el año 2050 y los efectivos del desarrollo sostenible además el planeamiento institucional de la gestión regional entonces la Comisión que se preside a través del dictamen nos ocupa a estimados del Consejo Regional debe de aprobar mediante la pertinencia ordenanza regional el inicio del proceso correspondiente del Presupuesto Participativo Regional del año fiscal 2024, es muy importante aprobar la ordenanza como venimos escuchando es un tema social es un tema que hay que llevarlo de manera adecuada y con los procesos y el calendario adecuado en esa situación vamos hablar de la Recomendación y estamos expuestos conforme a las facultades y atribuciones del Consejo Regional otorgadas por el artículo 191, 192 de la Constitución Política del Perú de 1993 modificado por el artículo único de la ley de la reforma constitucional de la ley 27680 N° 30305 respectivamente la Comisión que presido propone el texto sustentativo de la Ordenanza Regional siguiente, Ordenanza Regional de la programación del inicio del proceso participativo Regional correspondiente al año fiscal 2024

Artículo Primero. Aprobar el inicio del Proceso Participativo Regional con el enfoque multianual del Gobierno Regional correspondiente al año fiscal 2024 en virtud a lo acordado por unanimidad del Consejo de Coordinación Regional de Piura en su sesión ordinaria N° 001-2023 de fecha 20 de febrero 2023

Artículo Segundo. Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura a través de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Programación de Inversiones se encargue de la coordinación general y liderazgo del equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Multianual correspondiente al año fiscal 2024 del Gobierno Regional Piura cuyo responsable de lo indicado la Sub gerencia Regional deberá efectuar la convocatoria para efectuar la oportuna convocatoria a cada una de las unidades orgánicas del pliego según correspondan para su participación en dicho proceso y además preparar y asumir la información pertinente, así como la evaluación técnica asesoría y apoyo y en forma permanente

Artículo Tercero. Aprobar el cronograma de Presupuesto Participativo Regional Enfocado Multianual del año 2024 del Gobierno Regional Piura el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional publicándose en la página web de la institución y difundiendo adecuadamente en los medios de comunicación con el correspondiente ha llevado adelante dicho proceso

Artículo Cuarto. Disponer que la presente Ordenanza Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial el peruano

Cabe mencionar señores consejeros que en esta reunión se invirtió un momento a la parte técnica y parte del equipo para poder llevarlo de la mejor manera y no haya ningún inconveniente con respecto al proceso de la Ordenanza y aquí nos acompaña el amigo Luis no sé si ustedes quieren que les dé un alcance más o continuamos la sesión, si para pasar a la votación del dictamen, bien vamos al debate, algún consejero desea participar, tiene el uso de la palabra consejero de Piura Roberth Sánchez

Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta

Gracias consejero delegado, estaba haciendo la consulta a usted si le damos pase para que haga la exposición y estábamos con la idea de que si se de

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias bien se pide la autorización para que intervenga el señor Luis, señor secretario someta a votación

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, bien se somete a votación lo solicitado por el consejero de Piura Víctor Sosa el mismo que está solicitando la participación del funcionario por favor sírvanse votar levantando la mano, bien se da aprobado por unanimidad la participación del funcionario Economista por los consejeros presentes

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien tiene el uso de la palabra para que haga un resumen breve de la ordenanza señor Economista Luis Álamo

Economista Luis Álamo Alzamora manifiesta

Buenos días señor Consejero Delegado, con su venia buenos días señores Consejeros soy el subgerente de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento Programación de Inversión, de la Gerencia Regional de Planeamiento del Gobierno Regional,, estamos llegando a ustedes a presentarles está propuesta de Ordenanza para iniciar el presupuesto participativo previamente ya ha habido pasos anteriores porque el CCR también dio su opinión consultiva para iniciar este proceso participativo, como ustedes conocen el presupuesto participativo es una ley de hace un buen tiempo que le daba la posibilidad para que las sociedades civil intervenga en la asignación de los recursos de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, entonces todos los años se viene llevando a cabo este proceso participativo que necesita para iniciar una ordenanza en el caso del Gobierno Regional y en el caso de los Gobiernos Locales que es una ordenanza local es el cumplimiento de una formalidad de la ley que nos pide tener estas ordenanzas, entonces ahora el 16 de marzo salió una norma una directiva de programación multianual presupuestaria para la formulación de presupuesto que nos daba un plazo para que todos los Gobiernos locales pudieran poner los resultados del presupuesto participativo en el aplicativo del presupuesto participativo que pone el Mef en una plataforma que es donde se ingresan los datos del resultados del presupuesto entonces esa directiva nos otorga el plazo hasta el 17 de abril,, entonces estamos en plazos bastantes ajustados por eso es importante que se apruebe este proceso de la ordenanza para iniciar el proceso de presupuesto participativo, entonces yo les invoco a ustedes señores Consejeros que podamos aprobar está ordenanza de tal manera que podamos continuar con este proceso en vista de que también la sociedad está insistiendo también para poder empezar apoyar y participar en este proceso, entonces eso es lo que les quería decir a ustedes para la aprobación de esta ordenanza muchas gracias.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias economista Luis Álamo, entonces habiendo escuchado al economista creo que cabe indicar que es un tema que tiene que ver con la parte civil para ver el desarrollo en realidad de la región y bueno aquí se ha presentado la actualización del cronograma ante nosotros dado que por lo que hemos venido haciendo al tiempo correspondiente, no hay nada que objetar estamos para apoyar a este proyecto y vamos a ir a la votación si no hay preguntas o sugerencia vamos a someter a votación el dictamen, bien señor secretario someta a votación, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Roberth Sánchez

Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova manifiesta

Gracias Consejero Delegado, nuevamente mi saludo a todos los presentes justamente este punto en agenda era uno de los motivos por lo cual tenía que darse la sesión el día de hoy a pesar de que había intenciones de que no se realice es importantísimo este punto, como usted también lo ha sustentado señor Consejero Delegado, y este punto es importante porque es el presupuesto participativo que mucho la sociedad civil está esperando justamente para ver cuánto pueden sacar de esta propuesta para sus sitios para sus lugares así como sucede en las municipalidades distritales, provinciales en la región también tenía que ser por eso era prioridad importante está sesión, veo que ya se ha modificado el cronograma que se nos había presentado una de las observaciones era eso sin embargo todavía sigo viendo una fecha que me preocupa dice la convocatoria es para el 4 de abril, para mañana, tendríamos que correr aprobar hoy día y publicar hoy día porque como usted también lo ha leído está ordenanza entraría en vigencia al día siguiente de su publicación, estamos a tiempo para que se apruebe hoy día y se publique hoy día para que mañana ya se pueda hacer efectivo sí, eso es posible no habría ningún inconveniente que con la fecha que ya han sido modificadas y si no correr un día este cronograma para poder tener un tiempo para poder darle el tiempo a la sociedad civil que está esperando el trabajo hecho por el CCR en este presupuesto participativo regional

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Piura Roberth Sánchez, consejero cabe indicar que ahí sí creo que vamos a pedirle a la parte técnica que corran las fecha porque es imposible que se haga el acuerdo hoy día mismo y se publique hoy mismo y mañana se haga, yo creo que en ese sentido podemos ver, pero si tenemos aquí la participación de la parte técnica para que de repente para que nos sustente la pregunta el economista nos la puede absolver tiene el uso de la palabra

Economista Luis Álamo Alzamora manifiesta

Gracias consejero delegado, bien miren señores consejeros gracias por la pregunta es una buena interrogante realmente, consultando con la señora Blanca Pinzón esto se puede solucionar siempre y

cuando nos den el número de la Ordenanza para avanzar con la publicación en paralelo eso ya se ha hecho en anteriores oportunidades, entonces eso es una cuestión de poder darnos facilidades para poder avanzar, gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Economista Luis Álamo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Sullana Manuel Vargas Machuca

Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta

Gracias Consejero Delegado, primero hacer extensivo el saludo a cada uno de los Consejeros y a las personas y a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy, siempre hay esto de que los plazos son cortos Consejero Delegado, y para posteriormente tenga en consideración este tipo de proyectos se tienen que trabajar con tiempo, aquí tiene que haber un trabajo articulado con los CCL y yo tengo de conocimiento que por ejemplo mi provincia de Sullana no han priorizado el tema de las brechas de Sullana está totalmente no sé en qué estado en que pensara el alcalde de la provincia de Sullana pero yo aquí con los especialistas yo espero y los exhorto a que trabajen articuladamente con las provincias con los distritos , el tema de presupuesto es de minimizar o ir cerrando esas brechas, entonces ahora con los desastres de las lluvias creo que las brechas se están agrandando yo no sé qué tipo de trabajo irán hacer pero espero y la capacidad profesional que tengan el equipo hagan las cosas bien , este tipo de proyectos tengamos en cuenta señores Consejeros que los tiempos a veces nos juegan una mala pasada yo espero reitero que el equipo del economista que hoy nos acompaña hagan un buen trabajo pensando en los lugares en donde en realidad las brechas están muy pero muy álgidas gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Manuel Vargas Machuca, también para indicarle que acá la Comisión le ha dado la importancia debida solo que ha venido reestructurando el tema del cronograma de actividades, para que quede claro ahí con respecto a su punto a tratar, cabe indicar acá no sé bueno es que respecto a este cronograma porque yo de verdad este punto cuatro mañana no sé si es que legalmente, se puede hacer lo que dice el economista porque tenemos que evitar cualquier impase legal a posterior y en ese sentido el Consejo no podemos ver tampoco perjudicados o involucrados, yo vuelvo aquí sin ningún sentido de que se incomoden nadie pero el próximo año trabájelo desde de enero para poderlo trabajar con tiempo no ha último momento sabemos que los Consejeros son de diferentes provincias y hay que estarlos ubicándome, en el caso de la Comisión el señor Milker es de Ayabaca, el otro Consejero es de Piura, por eso que aquí también exhorto, no se señor secretario si legamente lo dicho por el economista es correcto si es correcto si es viable normal y si no hagámoslo para unas fechas para evitar algún impase a posterior, hay que siempre salvaguardar la parte legal, señor secretario por favor nos aclara ahí a todo el pleno tiene el uso de la palabra

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bien a todo el pleno, bueno para indicar justamente el tema de las fechas del nuevo cronograma que se ha alcanzado se debe de advertir que si se ha coordinado con la parte técnica es decir con la Gerencia de planeamiento y sus integrantes a fin de que las fechas sean revaluadas en base al tiempo, lo que está indicando aquí la parte técnica es que con darle el número de la Ordenanza ellos podrían actuar, hago hincapié señores Consejeros que esto es una Ordenanza Regional que tiene carácter de ley y por ser ley debe de ser publicada o sea que el mismo proyecto de ordenanza establece en el artículo cuarto y artículo quinto, que se debe de publicar, la publicación justamente es para efectos de su vigencia y conocimiento a nivel regional, está es una Ordenanza Regional y si establecemos en el artículo quinto la Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación, entonces no podríamos nosotros basarnos en el fundamento que ha indicado la parte técnica dando la numeración nosotros podríamos iniciar el cronograma es más en mi caso, el amigo dice que ya hay antecedentes pero en lo que corresponde desde que yo he asumido las funciones de secretario jamás he aceptado este tipo de trabajo en dar número de ordenanza, es más está prohibido el área administrativa otorgar los números de ordenanza hasta que esta no haya sido publicada, entonces en este caso lo que se pediría se podría aprobar la Ordenanza pero si se pide la corrección del acuerdo del cronograma alcanzado por la parte técnica, tengamos en cuenta que una publicación de una ordenanza demanda de tiempo administrativo y no es que yo la hago hoy día lo mando y mañana lo apruebo eso es imposible, entonces hablamos en base a la experiencia que se tiene y se indica aquí al pleno que lo que se aprobaría es el proyecto de la Ordenanza Regional en su contenido con cargo de corregir o modificar el cronograma dado que estas fechas no va a ser jurídicamente poderlas cumplir

Consejero delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, tiene el uso de la palabra consejera de Morropón

Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bueno en todo caso cuanto es que pudiéramos agilizar el tema de la Ordenanza regional porque hay cronogramas establecidos desde la directiva del ministerio de economía que hay que cumplir u no quisiéramos posteriormente, ya que el Gobierno Regional está en rojo porque el Mef o la defensoría con quienes están siempre atentos el tema de la participación de la sociedad civil, se ve empañado por una situación así, más deberíamos agilizar y en todo caso por tratarse igual de una gestión que recién empieza, tengo entendido que planeamiento recién se ha ido reacomodando también no tiene mucho tiempo de haber asumido todas las responsabilidades, que todo se juntó en ese momento para que podemos establecer los tiempos porque sí según el cronograma deberíamos de cerrar la elaboración de la difusión hasta el 17 de abril que es el plazo máximo que da el Mef para que suba el aplicativo en toda la serie de organización que hay que tener con los talleres regionales la evaluación técnica y todo lo que eso implica, más bien habría que si en este caso ver la posibilidad de que al menos con algunas tareas se puedan ir avanzando y ponernos un plazo dado que está semana es cortísima solo hasta el miércoles

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejera de Morropón, tenemos la preocupación del tema respectivo, usted ha indicado algo muy importante está semana es corta el acuerdo yo creo que debe de estar muy a tardar para mañana el acuerdo de Consejo, recuerden que van a ver dos acuerdos dos Ordenanzas, primero tiene que salir la número uno, que se aprobó anteriormente y luego está Ordenanza número dos, luego hay un tema que ahí si lo desconozco, pero si lo conocen el tema el doctor el tema de planes cuando lo públicas , como se llama el diario oficial el peruano en ese sentido no sé los tiempos ya nos diaria acá el secretario, lo que si yo aquí lo pido en esas que el día de mañana estén los acuerdos aras de la transferencias de las ordenanzas para poderlas firmar como Consejero Delegado, y poder elevarlas pero todo eso es un proceso de tiempo ahí no sé qué se indica la parte técnica del Consejo

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado,, nuevamente Consejero Delegado, y al pleno indicar en este estadio si bien es cierto la Ordenanza ya la tenemos proyectada pero nuevamente igual tiene que pasar a revisión y a modificaciones eventuales, pero por experiencia está Ordenanza de pasar después de la firma del Consejero Delegado y secretario pasa a Gobernación el asunto es cuando pasa al área de gobernación está pasa por filtros de asesoría jurídica, actualmente la nueva gestión ha dispuesto que también que la secretaria general revise y posterior a ello también visan en este caso la ordenanza asesoría jurídica y lo pasa a Gobernación, normalmente siempre este procedimiento demanda 3 días que suele demorar la Gobernación si no existiese alguna observación, o a veces por la premura pueden haber algún error material y estos son devueltos por eso en el tema del cronograma yo si fui claro con la parte técnica Consejera de Morropón si le dije a la parte técnica, tenía que tenerse en cuenta los plazos de publicación si establecí y les dije que incluso no podría trabajar tan ajustado a los cronogramas yo creo que correteándolo podríamos tal vez si es que el Gobernador tiene la voluntad y firma hasta el día miércoles enviar al diario oficial para su publicación,, pero eso ya caería jueves o viernes que es feriado no sé si dentro del cronograma la parte técnica podría establecer feriados o en su defecto tendría que pasar a la semana siguiente el día lunes para poder establecerlo dentro de sus cronograma

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, bien yo creo que vamos hacer todo lo posible para que esto vaya y hay que tener en cuenta como lo mencionaron anteriormente muchos Consejeros, el Gobernador está fuera del local saliendo a reuniones, pero sí vamos a ir y me comprometo a conversar con él en su momento para que pueda firmar dicha Ordenanza, vale aquí sí, recomendar economista reestructurar el cronograma ya que aquí tenemos 13, 14, 16,17 correcto ahí pegadito para evitar algún inconveniente un tema de proceso, en ese sentido creo que hemos agotado, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta

Gracias consejero delegado, viendo que esto es muy urgente pero también hay que ver el tema del cronograma yo creo que lo que acá se debe de hacer si, o si es aprobarla para ya seguir el proceso con un cambio, tendrían que cambiar para evitar posteriormente algún inconveniente y no creo que no debemos de caer en eso bueno eso es lo que yo estoy entendiendo.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, así es consejero yo creo que eso es lo que se va hacer porque esto cuando llegue a la parte de Gobierno Regional asesoría legal van a ver las fechas en ese especio, yo creo que hemos agotado el tema del debate vamos a pasar a la aprobación del dictamen, tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, miren llamar a la reflexión a todos nosotros yo pensé muy particularmente que en la sesión anterior se iba a tocar el punto de este presupuesto participativo en la cual me di con la sorpresa que no lo habían puesto incluso hice un esfuerzo vine de Ayabaca me fui en plena agua pensando que estaba y me doy con la sorpresa que no lo había puesto ahora por poco así lo digo no estamos siendo personas lo suficientemente maduros en tomar nuestras decisiones eso es un presupuesto participativo que al final va en beneficio de la población piurana quien se perjudica, quien se beneficia no vamos a ser nosotros los Consejeros o el equipo técnico o el secretario técnico, quien se perjudica aquí es la población piurana si nosotros estamos aquí es por ellos y nos merecemos a ellos y esto urge es para que ellos tengan participación dentro del Gobierno Regional y decir que obras necesitan sus provincias y no estamos actuando maduramente porque de lo contrario sino había la mayoría del quorum esto iba a quedar nuevamente para otra fecha y así puede tener consecuencias a la larga, pero gracias a dios no se ha logrado que esto nos sirva de experiencia y también a los señores vuelvo a repetir tomar las fechas prudentes en presentar y nosotros actuar con madures, invoca a aprobar esto y con el compromiso de que los señores que están aquí los funcionarios reprogramen esto para no estar con las fechas muy ajustadas muchas gracias señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, para indicarle que soy parte de la Comisión y como parte de la Comisión a veces tiene dificultades como usted bien sabe y se ha hecho el viernes con el tiempo correspondiente no se dio en la pasada es porque el cronograma no estaba actualizado ese es el motivo y se le ha dado de urgencia en la sesión extraordinaria se le ha dado señor Consejero de Ayabaca y tenía que aprobarse las dos, el dictamen número uno y el dictamen número dos que usted también es parte de la comisión parece que está olvidando y en ese sentido aquí nadie está poniendo obstáculos aquí la Ordenanza se va aprobar, lo que se está diciendo es la realidad señor Consejero que aquí son los tiempos, no soy yo no es el doctor no es nadie de nosotros y estoy indicando y me estoy comprometiéndome que mañana salga el acuerdo a muy tardar para formarlo y luego siga su trámite administrativo correspondiente para lo cual estoy diciendo que cuando llegue el Gobernador Regional me voy acercar a su despacho para que firme las ordenanzas y se publique las dos recordemos que esta es la número dos y en ese sentido creo que estamos acá por ello que quede claro no vamos a decir una cosa y actuar de otra manera y todos con el único sentido yo creo que debemos avanzar la sesión el punto ha quedado claro y creo que todos estamos en la decisión de aprobarlo, porque es lo que queremos todos aprobarla, tiene el uso de la palabra Consejera de Morropón.

Consejera de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade manifiesta

Gracias Consejero Delegado, sí solamente corto el Consejero de Sullana Manuel Vargas había pedido hay unos que son procesos administrativos, pero deberíamos que dejar que la parte técnica ir abordando la situación, vaya convocando, vaya coordinado, vaya haciéndolo porque de lo contrario vamos a ir perdiendo, por lo menos en este momento en estos espacios yo creo que ahí sí podríamos esa consideración mientras el Gobernador va firmando, el asesor legal va revisando.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzales manifiesta

Gracias Consejera de Morropón, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Manuel Vargas machuca

Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez manifiesta

Gracias Consejero Delegado, totalmente de acuerdo con la Consejera de Morropón ya creo que redundar en lo mismo no viene al caso voy a pasar algo muy particular, muy personal señor economista el día 11 de abril tiene ustedes programados el primer taller regional que es identificación y priorización de resultados me gustaría personalmente ver cuáles son las priorizaciones que ha hecho la provincia de Sullana, no sé si también a todos los Consejeros les interesaría saber que han priorizado los Gobiernos Locales, porque cada uno sabe la realidad de su provincia, lo socializan con nosotros solamente para saber cuáles son los proyectos que se han priorizado gracias

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias consejero de Sullana Manuel Vargas Machuca, bien vamos a someter a votación la Ordenanza señor secretario tiene el uso de la palabra

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se somete a votación la aprobación del dictamen por favor sírvanse los Consejeros presentes votar levantando la mano a fin de expresar su voluntad Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI,

Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación señor Consejero Delegado que el presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes en esta sala de sesión

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracias señor secretario, de lectura al proyecto de Ordenanza Regional

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, en este estadio se hace la aclaración de que el proyecto de Ordenanza ha sido ya alcanzado a sus correos institucionales y particulares por lo tanto voy a pedir por favor la dispensa de la lectura debido al tema de la fumigación simplemente para que expresen su voluntad de la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional con cargo a redacción.

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracia señor secretario, bien señores consejeros como ya lo menciono el señor secretario ha sido enviado el proyecto de Ordenanza a sus correos Institucionales y particulares dicho proyecto de ordenanza vamos a la dispensa de la lectura para poder ir a votación de dicho proyecto de ordenanza bien señor secretario vamos a la votación.

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, se somete a votación la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que se ha enviado a sus correos institucionales por señores consejeros sírvanse votar levantando la mano. Consejero de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez, SI, Consejero de Piura Roberth Sánchez Córdova, SI, Consejero de Huancabamba, Wilmer Bocanegra Berna, SI, Consejera de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, SI, Consejero de Ayabaca Milker Castro Flores, SI, Consejero de Piura Víctor Bernardo Sosa Gonzales, SI, doy cuenta de la votación señor Consejero Delegado que el presente proyecto de Ordenanza regional ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Presentes en esta sala de sesión haciendo la dispensa y la aclaración la modificación del cronograma según lo acordado

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracia señor secretario, bien de cuenta del siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta

Gracias consejero delegado, bien doy cuenta señor consejero delegado que no hay más puntos de agenda a tratar

Consejero Delegado Víctor Bernardo Sosa Gonzáles manifiesta

Gracia señor secretario no habiendo más puntos de agenda a tratar siendo la 01.02 p.m. del día lunes 3 de abril del 2023 se da por cerrada la Sesión Extraordinaria N° 06-2023 muchas gracias que tengan muy buenas tardes hasta luego